RESOLUCIÓN Nº 120 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SENATUR A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA DE LOS PASAJES AÉREOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION (PARAGUAY) A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), A FAVOR DE LAS FUNCIONARIAS JUANA QUEVEDO, GRACIELA ARCA Y DELIA BENITEZ; PARA PARTICIPAR DE LA "LXXI REUNION ESPECIALIZADA DEL MERCOSUR" Y LA "XXVII REUNION DE MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR". --

Asunción, 28 de febrero de 2.023

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 209/2.022 de fecha 28 de diciembre de 2.022, por el cual la C.P. Gloria Acosta, Directora General de Administración y Finanzas solicita la autorización vía Resolución para realizar las gestiones administrativas inherentes al pago de la Penalidad y Diferencia de tarifa por cambio de fecha de los pasajes aéreos de la Ciudad de Asunción (Paraguay) a la Ciudad de Montevideo (Uruguay), emitidos a favor de Juana Quevedo, Graciela Arca y Delia Benítez, según el Contrato Nº 14/2022 de "**Adquisición de Pasaje Aéreo para la SENATUR**" y la firma INTEREXPRESS S.A., en virtud al Memorándum GAB Nº 216A/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.------------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 7050/23 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023". --

El Decreto Reglamentario Nº 8759/23 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023". --------

Que, la Secretaría Nacional de Turismo cuenta con el rubro para el pago de pasaje aéreo. ---

El Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). --

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. -----------------------------------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 120 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SENATUR A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DE PENALIDAD Y DIFERENCIA DE TARIFA POR CAMBIO DE FECHA DE LOS PASAJES AÉREOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION (PARAGUAY) A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), A FAVOR DE LAS FUNCIONARIAS JUANA QUEVEDO, GRACIELA ARCA Y DELIA BENITEZ; PARA PARTICIPAR DE LA "LXXI REUNION ESPECIALIZADA DEL MERCOSUR" Y LA "XXVII REUNION DE MINISTROS DE TURISMO DEL MERCOSUR". --

Art. 1° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, a realizar las gestiones administrativas correspondientes para el pago de la Penalidad y Diferencia de Tarifa por cambio de fecha, según Factura Crédito Nº 001-001-0081554 a la firma INTER-EXPRESS S.A., por la adquisición de 3 (tres) pasajes vía aérea de la Ciudad de Asunción (Paraguay) a la Ciudad de Montevideo (Uruguay), emitidos a favor de Juana Quevedo con C.I. Nº 743.429, Graciela Arca con C.I.4.424.796 y Delia Benítez con C.I. Nº 527.780, para participar de la "LXXI Reunión Especializada del Mercosur" y la "XXVII Reunión de Ministros del Mercosur".--

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------------------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/GA/AA/dz

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo